

# TOMANDO IMPULSO

MEDIDAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN  
SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA ESPAÑA  
POST-COVID19

**Jesús Cordero González**

Abogado, MBA, especialista en derechos digitales y DPO  
certificado conforme al Esquema de Certificación de la Agencia  
Española de Protección de Datos

# 02

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta aportación es ayudar a repensar aquellas áreas de funcionamiento del Estado que necesitan renovarse, actualizarse y salir fortalecidas de la crisis que ha provocado esta pandemia global. La re-industrialización del Estado, su diversificación y la creación de empleo (**economía**) es ahora tan importante como el fortalecimiento de las instituciones públicas, la separación de poderes y la inversión en justicia y transparencia (**democracia y buen gobierno**), como lo es el impulso que desde la UE podemos dar a nuestra economía y buen gobierno (**cooperación y política exterior**). También, por transversales, son importantes la actualización de nuestros estándares educativos y la mejora del acceso al conocimiento en esta sociedad digital (**educación**) y fomentar la ciudadanía y el sentimiento de comunidad en nuestra sociedad (**ciudadanía**). Esta selección de medidas surgen de mi trabajo previo en las áreas de cumplimiento normativo, derechos digitales, protección de datos, ciudadanía, empleo joven, educación y proyectos de construcción europea. La profundidad y la especificidad están adaptadas a los conocimientos que en ellas puedo aportar.

## ÁREAS DE MEDIDAS

DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO	03
ECONOMÍA	09
COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y POLÍTICA EXTERIOR	13
EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO	17
CIUDADANÍA	20

# 03

## DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO

### INTRODUCCIÓN

La **lucha contra la corrupción** en el seno de las grandes corporaciones en los años 70 del pasado siglo fue uno de los grandes incentivos para que, en Estados Unidos, se dieran los primeros pasos regulatorios en materia de “Compliance” con la Foreign Corrupt Practices Act de 1977. Además, respondiendo a la ola regeneracionista que recorrió las instancias políticas del país para superar el efecto reputacional negativo en la vida pública del caso Watergate, el siguiente año se promulgó la Ethics in Government Act, primera piedra del constructo pro gobernanza política ética norteamericano.

El mayor **compromiso ético** que han adoptado las empresas, especialmente multinacionales, ligado al Cumplimiento normativo ha respondido, en gran medida, a dos factores: la autorregulación coaccionada (véase el art. 31 bis. de nuestro Código Penal) y los estímulos provenientes de la contratación pública y la sociedad civil (obtención de mayor puntuación ante licitaciones por tener incorporado un sistema de cumplimiento, mejora de la imagen corporativa ante el consumidor final que revierte en incremento de ingresos, etc.). Sin embargo, y centrándonos solo en el caso español, es de relieve que la corrupción, además de ser el segundo problema para el conjunto de la ciudadanía según el CIS, está muy presente en las diversas instituciones políticas.

La cada vez mayor gravedad de casos de corrupción y la manifiesta insuficiencia de las medidas adoptadas hasta la fecha por parte de la Administración para atajarla nos hace preguntarnos si de verdad es coherente, a la luz de los resultados globales obtenidos hasta ahora, excluir a las Administraciones Públicas de las obligaciones emanadas de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

# 04

## DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO

En España, la mayor parte de los escándalos de corrupción son de índole política y no administrativa por lo que, y siguiendo en esto las indicaciones del propio art. 31 bis anteriormente citado, **tiene sentido la creación de organismos de supervisión, control y prevención autónomos al poder político en cada institución pública.** Es más, la necesidad de introducir controles específicos de lucha contra la corrupción en cada administración, además de normas y principios éticos, se deriva también del Convenio de Naciones Unidas y el Convenio Civil del Consejo de Europa contra la corrupción -ratificados por España en 2006 y 2010 respectivamente-.

En el ámbito de la ética pública, la estructura más común de organismos de "Public Compliance" es la existencia de oficinas de ética pública centrales a las que se añaden después en algunas administraciones comités de éticas particulares. La referida Convención de Naciones Unidas (art. 6 y 36) y el Convenio Civil del Consejo de Europa sobre corrupción (art. 20 y 21) inciden en la necesidad de crear autoridades centrales, independientes, que establezcan y coordinen políticas nacionales anticorrupción.

Considero que Reino Unido ha adoptado uno de los mejores modelos a seguir en la materia: De un lado, el Committee on Standards on Public Life tiene como cometido fijar los objetivos y estrategias generales, para lo que periódicamente formula recomendaciones al gobierno y a instituciones públicas o privadas a fin de que mejoren sus estándares de cumplimiento. Posteriormente en diversas entidades públicas, como los municipios tras la aprobación de la Local Government Act del 2000, se han creado comités locales independientes, que se ocupan de la implementación y actualización de los códigos o principios éticos locales.

Este sistema, que apuesta por un programa anticorrupción en cada entidad pública, así como una multiplicidad de comités de ética, no impide que exista una centralización de la política anticorrupción. En este punto la estructura «tripartita» italiana de la Legge Anticorruzione N. 1990/2012 puede servir de referencia: Comité interministerial; autoridad central, con funciones de supervisión global; y órgano ejecutivo.

El Estatuto Básico del Empleado Público o cualesquiera que sea la norma que en el futuro se ocupe de esta cuestión, debería establecer la obligación de que cada administración pública cuente con su propio código ético y su propio programa anticorrupción a partir del análisis de riesgos, en consonancia con la tendencia positiva en el sector privado en esta materia.

# 05

## DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO

Esta última actividad está ausente en nuestro país, pese a la experiencia comparada y las obligaciones que se derivan del Convenio de Naciones Unidas y el Consejo de Europa sobre la corrupción. A través del siempre útil derecho comparado, podemos aprender de los resultados exitosos de nuestro entorno y desarrollar nuestros propios mecanismos de supervisión para luchar contra la corrupción en sus diversas formas, resaltando en este punto la opinión del Committee on Standards in Public Life británico - pág 40 del Fourteenth Report of the Committee on Standards in Public Life de enero de 2013- considerando que la autorregulación en el sector público, para ser efectiva, necesita la intervención de «extraños» a la organización, procedentes de la sociedad civil y el ámbito empresarial para aportar su experiencia y dotar de legitimidad al modelo.

La batalla contra la corrupción es una labor constante de garantía de la limpieza de los servidores públicos en la cual adoptar una cultura Compliance puede suponer un cambio de paradigma en cuanto al enfoque del problema y, por ende, sus posibles soluciones. Como apunta Fernando Savater, los lazos amistosos o familiares dentro de cada grupo institucional, ideológico o religioso falsean el autocontrol por bienintencionado que sea, por lo que hace falta una instancia independiente y exterior con amplios poderes y suficientes medios para ejercer su vigilancia.

Pero, sobre todo, se necesita un verdadero compromiso de los ciudadanos -y de las empresas- contra esa lacra, no ocasionales exabruptos de bar o red social.

## MEDIDAS

- 1 Transposición efectiva y ágil de la Directiva Europea de Alertadores** (Directiva 2019/1937 *whistleblowers*), incrementando la efectividad y protección que plantea la norma mejorándola en, al menos, dos puntos: (i) **establecer la obligatoriedad de habilitar canales anónimos y seguros de denuncia** en el ámbito público o ante autoridades públicas y (II) crear una **Agencia Nacional Anticorrupción** con autonomía funcional y presupuestaria, capacidad investigadora y de protección a alertadores. Un ejemplo de funcionamiento pueden ser las agencias francesa e italiana en la materia. Esta agencia nacional deberá contar con una Comisión permanente que pueda recoger las demandas de la ciudadanía.

## 06

## MEDIDAS

- 2 Establecimiento de programas de clemencia para funcionarios públicos y particulares** (en virtud de los cuales se reduzca significativamente la sanción aplicable a la persona implicada que denuncie los hechos en primer lugar) con el fin de fomentar la denuncia de casos de corrupción. Ese programa de clemencia, similar al existente en el marco de la CNMC, podría incorporar incentivos económicos, aplicables tanto al sector privado como al público, que premien al alertador con un porcentaje del importe defraudado recuperado, siguiendo el ejemplo demostradamente efectivo de Estados Unidos.
- 3 Uso intensivo de las tecnologías de la información** en la detección de situaciones de potenciales irregularidades o conflictos de interés en fases tempranas de los procedimientos de contratación, concesión de subvenciones, etc., propiciándose la publicidad de estas actuaciones y la posible investigación de los miembros de las sociedades adjudicatarias. Para ello, el sistema valenciano SATAN puede servir de inspiración.
- 4 El Estatuto Básico del Empleado Público** o cualesquiera que sea la norma que en el futuro se ocupe de esta cuestión, debería establecer la obligación de que **cada administración pública cuente con su propio código ético** y su propio programa anticorrupción a partir del análisis de riesgos, en consonancia con la tendencia positiva en el sector privado en esta materia.
- 5 Extensión del ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información**, de la **Ley de Financiación de Partidos políticos** y del sistema de control financiero de los Partidos políticos a las Fundaciones de los Partidos políticos y/o las Empresas vinculadas a los Partidos.
- 6 Compromiso político** de los representantes públicos de no efectuar operaciones con países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales (RD 1080/1991 y Lista paraísos fiscales Comisión Europea 17/6/2015). Su incumplimiento será causa de cese.
- 7 Establecimiento de medidas legislativas de desvinculación de la relación entre Partido político y cargo público.** Una vez elegido un cargo público, no debería tener responsabilidades políticas directas ni económicas en el Partido en tanto ejerza como cargo público).

## 07

## MEDIDAS

- 8 Prohibición de nombramiento de políticos para los cargos públicos de Órganos de control** y reguladores, y exigencia de un perfil profesional adecuado a la función a desarrollar.
- 9** Compromiso para la **despolitización** en la elección de los miembros de: Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y Consejo de Estado, así como de los organismos creados con idénticos fines en Comunidades Autónomas. Elección de sus miembros con transparencia y con arreglo a criterios objetivos de méritos y capacidad.
- 10 Eliminar el aforamiento de políticos en caso de investigaciones judiciales por delitos relacionados con corrupción** (cohecho, prevaricación, tráfico de influencias, etc.), delitos contra la Hacienda pública, contra la Seguridad Social y/o delitos de fraude de subvenciones/ayudas públicas.
- 11 Limitación de mandatos.** Establecer límites temporales claros y precisos para el ejercicio de todos los cargos públicos.
- 12** Prohibición de **concurrir a cualquier tipo de lista o proceso electoral** una persona que se encuentre investigada judicialmente o haya sido condenada por **delitos relacionados con la corrupción**.
- 13 Limitación de mandatos en el seno de instituciones y organismos especialmente relevantes para la causa pública**, como pudieran ser los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, con el fin de evitar riesgos de corrupción y la generación de redes clientelares. **Regulación por Ley de los Lobbies** o “grupos de interés” y su vinculación con el sector público, estableciendo medidas de transparencia y de control en sus relaciones con los cargos públicos, y creación de un Registro público obligatorio, on line y abierto, de todos sus integrantes y actividades básicas en este terreno.
- 14 Endurecimiento de penas asociadas a delitos relacionados con la corrupción** (cohecho, prevaricación, tráfico de influencias, etc.), delitos contra la Hacienda pública, contra la Seguridad Social y/o delitos de fraude de subvenciones/ayudas públicas.

## 08

## MEDIDAS

- 15 Plan de inversión a la Justicia:** movilización estratégica de recursos orientados a reforzar las capacidades de respuesta e investigación del Poder Judicial: aumentado el número de jueces hasta equipararnos a la ratio europea (21 jueces de media por cada 10.000 habitantes, frente a los 12 de España), incrementando el personal de apoyo en Juzgados e incorporando tecnologías que permitan la generalización de juicios por videoconferencia o el uso de inteligencia artificial para labores de apoyo al procesamiento de documentos jurídicos, siguiendo el modelo estonio, para agilizar la duración de los procesos judiciales.
- 16 Profesionalización de la gestión pública:** Eliminación de los sistemas de libre designación de los cargos administrativos y de los puestos directivos que impliquen control de legalidad, de la gestión económica y el manejo de fondos o caudales públicos, prevaleciendo en todo caso los principios constitucionales de mérito y capacidad, a través de los correspondientes concursos de méritos. Exigencia de formación y capacitación continuada.
- 17** Establecimiento por Ley del **número máximo de personal eventual que puede existir en cada Administración** y/o entidad pública en función de parámetros objetivos (tales como el presupuesto de la entidad o el número total de empleados), y que no dependa así de la decisión discrecional del órgano de gobierno de la Administración de que se trate.
- 18 Publicidad de las Agendas detalladas de los cargos públicos** (estableciéndose estándares mínimos a tal efecto) y en especial de sus relaciones con las empresas durante sus mandatos.
- 19** Regulación exhaustiva de conflictos de intereses para evitar el fenómeno de “**puertas giratorias**”, con incompatibilidad en los años anteriores y posteriores al desempeño del cargo (preferentemente en un plazo de hasta cinco años).
- 20** Obligación, por mandato legal, de que las empresas adjudicatarias de un contrato público firmen una cláusula por la cual se hacen **responsables de los sobrecostes injustificados acaecidos durante la ejecución del contrato**, publicándose puntualmente esta información on line y en abierto para cada obra.
- 21** Introducción expresa en el Código penal del **delito de Enriquecimiento ilícito** a que se refiere el art. 20 de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (2003).



## 09

## ECONOMÍA

## INTRODUCCIÓN

En el área de economía dividimos las medidas necesarias en **dos líneas de acción**:

En primer lugar, aquellas que materializan **grandes demandas** y dolores sociales en las últimas décadas, destinadas a deshacer el cuello de botella que impide a nuestra economía sanar y hacer crecer su músculo. Están estas primeras medidas relacionadas con la **innovación** y la generación de incentivos para aumentar la actividad empresarial a nivel de pyme, medidas que espéramos en el pasado implementar para fomentar tanto la **(i)** diversificación de nuestras industrias y su oferta de servicios como **(ii)** nuestra adaptación natural a las demandas de la sociedad y economía digitales; y que hoy continúan siendo de vital importancia para impulsar la actividad económica desde un escenario de mínimos posibles para los ciudadanos: **mínimo riesgo, mínima carga fiscal, mínima inversión** para materializar un producto o servicio.

Estas medidas comprenden la **exención de las cuotas de autónomo durante los dos primeros años de actividad, habilitar los cauces adecuados para ajustar las cargas fiscales y las cuotas a la Seguridad Social de los autónomos a su facturación real, la materialización de la Ley de Fomento del ecosistema de Startup, o el fomento de los instrumentos de compra pública innovadora**, con la que se espera fomentar la capacidad de la administración pública de generar esquemas de innovación abierta únicamente descargando de rigidez los requisitos de admisibilidad de sus ofertas en el marco de licitaciones menores.

En segundo lugar, medidas destinadas a **paliar los efectos de la pandemia** a nivel de gasto e inversión estatales, y a nivel **ciudadano**, a facilitar el cobro de pagos y adeudos para/con la administración, y facilitar su movilidad y formación. Entre otras: **redimensionar los Presupuestos Generales del Estado teniendo en cuenta las contingencias y prioridades de gasto e inversión** de los últimos cuatro meses, y previendo una actualización de la estrategia de país (gasto e inversión) en sectores clave para la recuperación; engrasar y hacer fluida la relación entre la Administración Pública y los ciudadanos en el marco de sus relaciones comerciales (*que todas las **deudas públicas del Estado con proveedores de bienes y servicios que sean pymes o autónomos se paguen de inmediato**; no retrasar o demorar la obtención de licencias y permisos necesarios para retomar la actividad*); facilitar la formación o el acceso al transporte del ciudadano, etc.

# 10

## MEDIDAS

- 1 Presupuestos Generales del Estado de Emergencia Nacional**, unas cuentas públicas calculadas sobre la nueva situación económica y de recaudación generada por la crisis del coronavirus, que incorporen una planificación económica estable orientada a reducir los elevados niveles de deuda pública, el déficit estructural del Estado y que contemple medidas especiales de apoyo a las PYMES y autónomos, que representan el mayor tejido productivo y generador de empleo del país.
- 2 Fomento de instrumentos de compra pública innovadora en España.** Estableciendo partidas presupuestarias específicas dentro del marco de las administraciones públicas a innovación abierta, incluyendo pliegos adaptados a la participación de startups, que simplifiquen los requisitos de admisibilidad de sus ofertas en el marco de licitaciones menores (cuya cuantía no rebase los 15.000 euros).
- 3 Trabajadores a distancia en la España vaciada:** Promover la generación de incentivos por la firma de contratos de teletrabajo que impliquen el traslado de la residencia del empleado a un municipio afectado por la problemática asociada a la llamada "España vaciada". Un ejemplo de programas similares podemos encontrarlo en la Comunidad de Madrid, que cuenta con líneas de contratos subvencionados para la conciliación y la conversión de contratos a la modalidad de teletrabajo. De esta manera, se favorece la redistribución de rentas del trabajo generadas en polos económicos como Madrid o Barcelona en zonas como Guadalajara, Segovia, Toledo o Teruel, por citar algunos territorios.
- 4 Revisar la necesidad y el coste de los servicios notariales**, y considerar el incentivo al uso de servicios legales en línea (por ejemplo, certificación en línea para documentos legales con el fin de registrar empresas en línea, procesos más fáciles para contratos estandarizados) para aliviar la carga de las nuevas empresas.
- 5 Aprendizaje online de idiomas gratuito para desempleados registrados en el SEPE**, a través de una plataforma similar al Apoyo Lingüístico en Línea ofrecido para participantes del programa Erasmus.
- 6 Transporte gratuito para personas en búsqueda activa de empleo.** Se fomentará la gratuidad del transporte urbano y regional en los lugares de residencia de usuarios en situación legal de desempleo hasta alcanzar una tasa de desempleo del 10%.

## 11

## MEDIDAS

- 7 Creación de un Fondo de Inversiones al Emprendimiento Juvenil**, que emule a aquellos ya establecidos en Israel y Singapur, bajo la premisa de que la inversión pública en innovación nos hace ganar a todos por las posteriores rentas que en términos de PIB nos devuelve; fomentado la posición de España como Nación Emprendedora.
- 8 Eximir de la cotización y pago de las cuotas de autónomo durante los dos primeros años de actividad**, ya sea ejercida esta como persona física o a través de una sociedad mercantil, a aquellas actividades de base tecnológica. Debe tenerse en consideración que las actividades de base tecnológica, en sus primeros años de actividad, sus ingresos son limitados o nulos, puesto que están centrando sus esfuerzos en la puesta en marcha de su proyecto.
- 9 Habilitar los cauces adecuados para dar cumplimiento a la reclamación histórica de los autónomos de ajustar sus cargas fiscales y su cuota a la Seguridad Social a su facturación real.**
- 10 Establecer un procedimiento de urgencia, de tal forma que todas las deudas públicas del Estado con proveedores de bienes y servicios que sean pymes y autónomos se paguen de inmediato** (desde ayuntamientos, CCAA, Estado y empresas públicas); así como agilizar el pago de ayudas y subvenciones de manera inmediata, sin alargar los trámites burocráticos, formales, de aquellas que están ya concedidas. Facilitar también la aprobación de un mecanismo de compensación inmediato a pymes y autónomos, entre sus deudas fiscales y deudas de la administración pública con estas.
- 11 Se considera prioritario que desde el nivel político se dé orden a los servicios municipales, provinciales, comarcales y autonómicos de no retrasar o demorar cualquier licencia, permiso, tasa, requisito necesario para volver a abrir o retomar la actividad.**

# 12

## MEDIDAS

### 12

Aprobación de una **Ley de Fomento del ecosistema de Startups**, cuyos principales bloques de medidas y/o actuación serán los siguientes (medidas ampliables en el informe creado a la sazón de la consulta pública sobre esta Ley de Enero de 2019):

- **Reconocimiento de la singularidad jurídica de la startup**
- **Eliminar la burocracia y trabas administrativas a la creación de startups**
- **Incentivos fiscales y Stock Options**
  - Disminución de las cargas fiscales de una startup durante los primeros dos años.
  - Reconocimiento de que gran parte de la actividad de una startup de internet es una “actividad de I+D+i”.
  - Incentivos fiscales para inversores particulares y business angels (Programa SEIS)
- **El Estado emprendedor y facilitador**
  - Fomento del uso de instrumentos de compra pública innovadora.
  - Estableciendo partidas presupuestarias específicas dentro del marco de la administración pública a innovación abierta, incluyendo pliegos estandarizados para la participación de startups.
  - Usar el Punto de Atención al Emprendedor, figura preexistente, para centralizar toda la información relativa a las ayudas para Startups, de cualquier índole (créditos, subvenciones públicas, concursos, aceleradoras) e impulsadas desde cualquiera de los niveles de la administración pública.

# 13

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y POLÍTICA EXTERIOR

### INTRODUCCIÓN

En este ámbito, por criterios de proximidad y pragmatismo, nos centramos en la **Unión Europea**, que de facto **puede potenciar exponencialmente el alcance de nuestras prioridades en políticas públicas** de economía, industria y competencia, acompañar nuestra andadura en la economía del dato o digital y priorizar áreas estratégicas de innovación para la supervivencia a medio y largo plazo de todos aquellos países que formamos la Unión.

De igual manera que en el área de economía, distinguimos dos tipos de medidas:

Aquellas que ya planteamos en su momento y considero **urgentes para dar oxígeno a las economías europeas** y permitir nuestra capacidad de competir más allá de nuestras fronteras en un escenario de recuperación post pandemia, como son la *constitución de "unidades de innovación" en todos los niveles de la administración europea, el fomento de los instrumentos de compra pública innovadora a nivel europeo, promover la creación de "zonas especiales de innovación" para las nuevas tecnologías, la Ventanilla Europea Única Digital para la creación de empresas, o la unificación de contratos laborales europeos.*

Aquellas cuyo carácter puede no parecernos contingente, pero cuya importancia se pone de relieve tras la pandemia, como son el terminar de bajar a tierra una *Estrategia Europea de Inteligencia Artificial*, el impulsar una *Carta de Derechos Digitales Europea* y vinculante para todos los Estados Miembro, proyectando la democracia europea en el ámbito digital y asegurando la adecuada protección de los ciudadanos en una sociedad digital que debe alcanzar altas cotas de madurez para acompañar las posibilidades de crecimiento exponencial de nuestra economía digital; *modernizar las campañas de comunicación estratégica de la UE* para promover una mayor comprensión por parte de la ciudadanía de las políticas y decisiones europeas que les afectan y fomentar su participación y sentimiento de pertenencia a la Unión, facilitando la adquisición de criterio y conocimiento para desdeñar la desinformación y fake news; la creación de una *Guardia de Acción Rápida Europea similar a la UME*, como primer paso para contar con un contingente de ayuda y seguridad de acción inmediata para todo el territorio, o fomentar la *homogeneidad de criterios en la adquisición estratégica de capacidades militares.*

# 14

## MEDIDAS

- 1 Poner en marcha “unidades de innovación” en todos los niveles de administración europea.** Estas unidades, de colaboración público-privada, serán los responsables de encontrar soluciones para afrontar los retos más importantes en sus ámbitos competenciales y monitorizar su funcionamiento. Para ello, entre otras acciones, organizarán hackathons y concursos abiertos a que la ciudadanía pueda aportar soluciones.
- 2 Fomento de instrumentos de compra pública innovadora a nivel europeo.** Estableciendo partidas presupuestarias específicas dentro del marco de las administraciones públicas a innovación abierta, incluyendo pliegos adaptados a la participación de startups, que simplifiquen los requisitos de admisibilidad de sus ofertas en el marco de licitaciones menores (cuya cuantía no rebase los 15.000 euros).
- 3 Creación de una web para centralizar toda la información de interés para la creación de Startups,** de cualquier índole (créditos, subvenciones públicas, concursos, aceleradoras) e impulsadas desde cualquiera de los Estados Miembro. Se habilitarán canales de consulta ( a través de chat y correo electrónico) para asistir a los usuarios de la web, siguiendo el ejemplo de portales como EURES.
- 4 Promover la creación de "zonas especiales de innovación" para las nuevas tecnologías,** a fin de permitir que las regiones establezcan, en el marco de una Estrategia europea coordinada, los sandbox para la zona de pruebas con legislación adaptada. Estas zonas podrían ser utilizadas por startups y compañías tecnológicas para el desarrollo de iniciativas de negocio innovadoras en campos como la conducción autónoma, drones o la biotecnología textil, entre otros. Estas zonas de innovación nos aportarían ámbitos prioritarios en los que dedicar los recursos del fondo de reconstrucción que se negocia en las instituciones europeas.

# 15

## MEDIDAS

- 5 Impulsar una “Carta Europea de Derechos Digitales” como un instrumento legal comunitario vinculante**, que establezca un marco de garantía mínimo a los derechos digitales de los ciudadanos europeos, basado en las normas que sobre la materia existen en Estados como Francia o España. De esa manera, proyectamos la democracia europea a la dimensión digital, garantizando los derechos y libertades de los ciudadanos en la red[2]
- 6 Crear una Ventanilla Europea Única digital para simplificar la creación de empresas con proyección europea**, permitiendo agilizar y abaratar los trámites de constitución de la misma, inspirándose en modelos exitosos como el estonio.
- 7 Unificación de contratos laborales europeos**, siendo el primer paso negociar con los actores pertinentes el desarrollo de pruebas piloto de contratos laborales europeos, un contrato de contenido homogéneo que tenga en cuenta las especificidades nacionales en relación, especialmente, a los salarios. El objetivo es determinar, vía Directiva, un estándar mínimo en los contratos laborales de la Unión que respete la normativa comunitaria, permitiendo que cada contrato mejore las condiciones mínimas legales.
- 8 Promover una Estrategia Europea de Inteligencia Artificial, coordinada por una Agencia Europea de Inteligencia Artificial adscrita a la presidencia de la Comisión Europea** y con oficinas de enlace en cada Estado Miembro. Esta Agencia tendría competencias en (i) la definición de la Estrategia Europea plurianual de Inteligencia Artificial, (ii) el desarrollo de la Estrategia en los diversos sectores y Estados, en cooperación con las entidades pertinentes, (iii) la definición, a través de procedimientos democráticos que garanticen la participación ciudadana, de los estándares éticos y los valores que deben guiar futuros desarrollos en el campo de la IA y (iv) la supervisión del marco regulatorio de cada Estado para detectar trabas legales al desarrollo de la Estrategia, así como incumplimientos de los estándares éticos y valores definidos por la Agencia.
- 9 Modernizar las campañas de comunicación estratégica de la UE.** Para ser receptivos y no reactivos al cambiante entorno tecnológico en esta era de la información. Sería el fin mejorar la percepción y el conocimiento de la UE por parte de la ciudadanía europea, y que la pedagogía social sobre nuestros ciudadanos ayude a vencer las campañas noticias falsas.

# 16

## MEDIDAS

### 10

**Crear una Guardia Europea de acción rápida.** Siguiendo el modelo de la unidad UME española o de la Guardia Nacional de Francia. Su objetivo será proporcionar asistencia a las fuerzas nacionales y locales realizando tareas civiles, policiales y parcialmente militares. Este cuerpo estará formado por reservistas y puede ser solicitado por cualquier Estado Miembro para asistir a las fuerzas locales de seguridad ante una emergencia, como sería un ataque terrorista o una situación de pandemia como la que hemos atravesado.

### 11

**Centralizar las compras en Defensa y Equipamiento sanitario estratégico.** Habilitar un departamento de adquisiciones en el marco de la Agencia Europea de Defensa para pasar de la coordinación de adquisiciones nacionales a un servicio central de adquisiciones de la UE, compuesto por expertos que trabajan actualmente para los Estados miembros, que permita compras eficientes en base a criterios de coste y operabilidad. Se catalogarán los equipamientos sanitarios que afectan directamente a la propia seguridad interior de los Estados, de manera que aquellos suministros considerados estratégicos puedan incorporarse a este marco. La potencial interoperabilidad por parte de dos o más Estados Miembros de una capacidad armamentística o sanitaria será un criterio preferencial a la hora de facilitar adquisiciones, favoreciendo la solidaridad inter-estados y el coste-eficiencia.

### 12

**Crear una Academia Europea de Seguridad y Defensa**, para ello, podemos partir de la experiencia e instalaciones del Eurocuerpo en Estrasburgo, cuyo presidencia ostentó España hasta 2017, para formar a profesionales militares europeos de alto rango en materias clave para la seguridad y defensa europeas, a la par que se favorece el espíritu de cuerpo europeo y una interpretación común de las estrategias de seguridad.



# 17

## EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO

### INTRODUCCIÓN

En este ámbito, las necesidades son acuciantes y la pandemia no ha hecho más que poner de relieve las líneas generales de aquello que debemos mejorar. Entiendo que la mejora de la educación y nuestro acceso a la misma es fundamental para nuestra salud democrática y para competir en un mundo que no dejará de ser globalizado, sobretodo en términos de mercado.

Algo primordial es el **Pacto de Estado por la Educación** que aborde las vulnerabilidades de nuestro sistema educativo y acompañase a nuestro deseo de convertirnos en una nación emprendedora a través de la adquisición de capacidades digitales, entre otros.

Por otro lado, y en esta línea, hemos de asistir a dos **cambios de paradigma**: aquel de la **(i)** educación en inteligencia emocional y habilidades sociales, que se plasma, por necesario, en una primera medida de *apoyo técnico y emocional al profesorado*, y en el fomento de la *educación para la ciudadanía*, que habría de pedagogizar sobre aspectos básicos del sistema político español para generar una ciudadanía crítica, sana y activa, y el **(ii)** reconocimiento de la neurodiversidad y las inteligencias múltiples, para actualizar tanto los *esquemas de medición del éxito y aprendizaje del alumnado*, como aquellos de los centros educativos.

Por último, y relacionado con nuestro objetivo general de hacer de la enseñanza una palanca de crecimiento: para nuestros ciudadanos en particular y para nuestra sociedad en general, reconociéndolos en su diversidad y proveyéndonos de herramientas y conocimiento, a la par que situándonos en un mínimo paretiano de competitividad y capacidad de generación de innovación, conocimiento y riqueza, medidas para la **mejora de la transferencia de conocimiento** entre la Universidad y la empresa / sociedad, con especificaciones para la mejora de la atracción del talento internacional y la actualización de las Oficinas de Transferencia Tecnológica.

# 18

## MEDIDAS

- 1 Pacto de Estado por la Educación**, que alumbre una Estrategia Educativa, alineada con la Estrategia de la Nación Emprendedora en la que se aborden todas las vulnerabilidades de nuestro sistema educativo y delimite las líneas maestras de programas de capacitación digital y el fomento de la empleabilidad a través del programa de asignaturas, en connivencia con las competencias digitales clave a desarrollar detectadas en el Libro Blanco para el diseño de las titulaciones universitarias en el marco de la Economía Digital.
- 2 Introducir nuevos enfoques para medir el éxito de los centros educativos**, como las tasas de matriculación/ abandono escolar; retención de personal o aquellas métricas relacionadas con las capacidades diversas. El objetivo es no tener más de 20 alumnos por educador y elaborar métricas que midan el desarrollo de las diversas inteligencias (véase la Teoría de Gardner sobre las inteligencias múltiples).
- 3 Educación para la Ciudadanía**. Se propone la introducción de una asignatura obligatoria en el nivel de educación básico de los jóvenes españoles, de al menos una hora a la semana, que cubra contenidos tales como el funcionamiento de nuestro sistema político, nuestros valores democráticos, fundamentos legales básicos (como entender un contrato de trabajo o una factura), sostenibilidad, derechos digitales, educación financiera básica o estilo de vida saludable.
- 4 Invertir en apoyo técnico y emocional al profesorado**, habilitando profesionales, especialmente adscritos a la Inspección Educativa correspondiente, especializados en el asesoramiento técnico (por ejemplo, en nuevas técnicas educativas o en uso pedagógico de medios tecnológicos) y la orientación psicológica, en estrecha colaboración con los centros de salud locales. El objetivo: apoyar al docente decididamente en su formación continua y contribuir a su motivación.
- 5 Establecer un premio para los mejores docentes de España**, nominados por las autoridades de inspección educativa y seleccionados por un tribunal nacional con representación de estudiantes y tutores legales de menores (atendiendo a la diversidad de modelos de familia existentes en España) para reconocer y visibilizar ejemplos en la docencia española.

## 19

## MEDIDAS

6

**Atracción de talento internacional a nuestros centros educativos:** El fomento de programas académicos en inglés y facilidades para la atracción de talento juvenil internacional se tornan medidas clave para la internacionalización de la juventud y la atracción de rentas que fomenten el consumo.

7

**Reformas en las Oficinas de Transferencia Tecnológica para promover la innovación generadora de empleo y riqueza:** Las oficinas de transferencia tecnológica y los centros de transmisión de los hospitales y otros organismos, están haciendo una buena labor en este sentido, pero su efectividad podría mejorar drásticamente con algunas reformas:

- **Más personal y más cualificado y con experiencia** en la empresa y la transferencia de tecnología real en el pasado.
- **Más independencia de las rigideces de la universidad** y de los abogados del Estado que les asesoran ya que estos que muchas veces no entienden completamente la singularidad de los activos con los que están tratando.
- **Más presupuesto para sus mayores necesidades laborales** y para poder financiar mejor las investigaciones de la universidad en sus fases más tempranas.
- **Dotar de más flexibilidad al personal investigador universitario** para entrar y salir de la universidad más fácilmente, dándoles así mejores opciones para saltar a comercializar su investigación y volver después.

Como marco regulatorio que ha probado ser capaz de incorporar estas mejoras y demostrar mejores resultados tanto para los investigadores como para las universidades, se recomienda que estas oficinas, sin perder naturalmente la relación con la universidad o centro al que pertenezcan, se conviertan en empresas privadas.

Este modelo ha funcionado muy bien en otros países, y se pueden estudiar los casos de la TTO de la Universidad de Heidelberg, Oxford innovations en la Universidad de Oxford o el acuerdo entre el Imperial College London y el IP Group son referencias mundiales.

# 20

## CIUDADANÍA

### INTRODUCCIÓN

Una ciudadanía sana, informada, con conocimiento y crítica constituye la receta esencial para acometer las reformas que las sociedades española y europea deben llevar a cabo para no solo sobrevivir a, sino liderar este nuevo siglo. Y es ésta la receta esencial porque solo una sociedad informada y participativa puede sentir confianza en las instituciones públicas, y puede sentir confianza en aquello que les une como nación y como sociedad. Condición sine qua non para proveer de músculo a las estrategias de crecimiento y sostenibilidad que debemos acometer.

Si el siglo XXI requiere de un nuevo contrato social, este contrato social requiere de una sensación homogénea de equidad, justicia y acompañamiento al ciudadano por parte de las instituciones. Es nuestro deber fomentar la materialización de unos mínimos de **equidad social** para mejor afrontar, con unidad y competitividad, los desafíos comunes que afectarán a España y al globo: el cambio climático, la transición a la economía digital, etc. Por eso las medidas propuestas van destinadas a **(i)** fomentar la ciudadanía y el civismo **(ii)** madurar nuestra democracia digital **(iii)** fomentar el acceso a internet y la adquisición de capacidades digitales **(iv)** facilitar la conciliación durante la cuarentena y en caso de rebrotes y **(v)** impulsar la participación ciudadana en los procesos legislativos.

### MEDIDAS

- 1 Plan de Acceso Universal a Internet**, orientado a superar las brechas digitales y garantizar el acceso a Internet de colectivos vulnerables o con necesidades especiales y de entornos familiares y sociales económicamente desfavorecidos. Por ejemplo, se podría emular el sistema de bonos sociales para suministros básicos como electricidad y gas y crear un bono social de conexión a internet de hogares vulnerables. En esa línea, se podrían dotar a las bibliotecas públicas de ordenadores portátiles para préstamo, reservando una parte de los mismos a préstamos para colectivos vulnerables como los menores sin acceso a estos dispositivos.
- 2 Incentivar el desarrollo de habilidades digitales**, tanto en los niveles de educación obligatoria como en aquellos post obligatorios (clases de programación, etc.). Para ello, se apostará por una Estrategia Educativa Digital en la que se aborden todas las vulnerabilidades de los diversos sistemas educativos autonómicos y se delimiten las líneas maestras de programas de capacitación digital a través de los programas de asignaturas de los diversos niveles educativos.

# 21

## MEDIDAS

Esta generación de programas de capacitación en habilidades digitales podría desarrollarse en connivencia con actores privados - empresas y del tercer sector -; reconociendo la necesidad de los ciudadanos de entender y controlar la dimensión tecnológico-digital para afrontar su proyecto vital en igualdad de condiciones; a este respecto, proponemos como ejemplo el sistema de partenariados público-privados impulsados por la empresa británica Freeformers en alianza con Facebook.

**3 Educar en el consumo de medios, prevenir las fake news.** La educación sobre el consumo de medios incluye todos los aspectos técnicos, capacidades cognitivas, sociales, cívicas y creativas que permiten a una persona acceder a los medios de comunicación, tener una comprensión crítica de los medios de comunicación e interactuar con ellos para detectar noticias falsas. Las acciones formativas deberán estar incardinadas no solo en la Estrategia Educativa Digital, sino también en planes de acción formativa específicos orientados a sectores estratégicos de la población, como la tercera edad.

**4 Servicio de Voluntariado Cívico;** inspirado en el funcionamiento del Servicio de Voluntariado Europeo, apoyando que España habilite un mínimo anual de plazas de voluntariado cívico en áreas de servicio público, tales como los servicios sociales, aquellos de atención a la dependencia o de la administración, entre otros. El programa de voluntariado cívico ofrecería tres formatos: de verano (los meses estivales no lectivos), de 6 y de 12 meses. El objetivo es ofrecer a los jóvenes españoles una ventana para conocer la labor diaria de los diferentes servicios sociales y cómo eso afecta al día a día de los ciudadanos. La primera línea de actuación prioritaria estaría relacionada con los servicios destinados a paliar los efectos de la pandemia. Se podría estudiar la valoración de estas experiencias como créditos ECTS o, en una futura reforma del sistema de acceso a la universidad, que sea tenida en cuenta como experiencia que incrementa la puntuación de un estudiante que desee acceder a determinadas plazas universitarias, como sucede en Estados Unidos donde haber realizado voluntariados es un factor que suma de cara a solicitar plazas en las universidades.

# 22

## MEDIDAS

**5** **Se propone la elaboración de una carta de derechos e inclusión digital** al estilo de aquella que hizo Reino Unido y ha sentado precedente; habilitando un cauce de participación ciudadana en su elaboración que asegure, en concreto, la aportación de los jóvenes a la misma; algo que no sucede con la composición actual del grupo de expertos que trabaja en la Carta de Derechos Digitales española. Las bases de la carta podrían seguir estas líneas:

- Dar con una definición común de competencias básicas digitales.
- Brindar apoyo a programas educativos en competencias digitales nacidos de alianzas público-privadas.
- Identificar y apoyar buenas prácticas en iniciativas del estilo anterior para apoyarlas y fomentar que se repliquen.
- Dirigir y hacer crecer iniciativas que brindan apoyo a los ciudadanos en sus tareas diarias.
- Fomentar que las personas, las pequeñas empresas, los voluntariados y las empresas sociales tengan presencia online.
- Establecer una fuente de información centralizada y online sobre competencias digitales.
- Apoyar el desarrollo de una red de digital “champions” patrios que impulse al resto de redes.
- Crear un programa educativo en competencias básicas digitales con un plan de seguimiento y evaluación cualitativa y cuantitativa.

**6** **Facilitar las ayudas a familias a cargo de niñas y niños durante todo el periodo de cuarentena escolar:** apoyo financiero, bajas por cuidados con el 100 % del salario, reducción de la jornada laboral con el salario completo, medidas para garantizar la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados y que estos no recaigan solo en las mujeres, etc. Además, facilitar ayudas a personas mayores que no cuentan con cuidados familiares y no tienen recursos para contratar ayudas profesionales para cuidados domésticos.

**7** **Desde las instituciones se podría crear una plataforma pública para rendir cuentas de manera más efectiva,** y facilitar la participación ciudadana a proyectos públicos transversales, creando canales de participación ciudadana dinámicos, como fue el caso del portal ([www.republique-numérique.com](http://www.republique-numérique.com)).

# 23

## CONCLUSIONES

Esta relación de medidas no tiene otro objetivo que poner de manifiesto aquellas áreas que como sociedad habremos de sanar para afrontar el resto de siglo con las mejores de nuestras capacidades y aportando la mejor versión de nuestros ciudadanos - más informada, más preparada, más acompañada, más responsable, más creadora, más unida-.

Como comentaba anteriormente, es la equidad social necesaria para afrontar unidos los cambios (de priorización económica, de re-industrialización, de creación, de re-capacitación laboral en el ámbito de la economía digital) que acometeremos para sobrevivir y liderar este siglo, y sobrevivir y sobrellevar los efectos y estragos de la pandemia de este 2020.

La equidad social se consigue mejorando el acceso a la educación y facilitando la inmersión en la sociedad digital, por parte de los ciudadanos; se consigue reimaginando la capacidad creadora de nuestro tejido industrial y nuestra economía; se consigue cuidando el talento de nuestro ciudadanos en base a sus capacidades; se consigue instaurando medidas para velar por nuestra salud democrática e institucional, y se consigue unificando estos criterios a nivel europeo para aumentar exponencialmente nuestro potencial y aquel de las naciones que comparten con nosotros, con España, una visión del mundo, de cómo queremos sea nuestro presente, y de cómo imaginamos nuestro futuro.

La mayoría de estas medidas provienen de iniciativas anteriores que he liderado o en las que he participado. De manera resumida:

# 24

## CONCLUSIONES

- **Julio, 2018. Proyecto de Ley de la Juventud Andaluza.** Comparecí en la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales del Parlamento de Andalucía invitado por cuatro partidos políticos; aportando ideas nuestras y de la juventud andaluza, recogidas a lo largo de años de gestión de asociaciones juveniles, que transformamos ad hoc en medidas ([documento accesible aquí](#)); [aquí](#) la crónica en prensa y [aquí video de la intervención en sede parlamentaria](#).
- **Enero, 2019. Informe recogiendo medidas para la futura Ley del ecosistema de Startups,** remitido a la Secretaría de Estado de Avance Digital en el marco de la consulta pública efectuada, continuando el trabajo que a la sazón llevó a cabo la Asoc. Española de Startups y recogiendo la opinión de colectivos minoritarios (jóvenes, emprendedores de provincias, expatriados) en el que contemplamos un marco general de ideas para incluir en agenda una Estrategia Española de Inclusión Digital e Inteligencia Artificial. [El informe se puede visitar aquí](#).
- **Febrero, 2019. Remisión de medidas a los programas europeos de partidos políticos.** Incluyen todas las medidas propuestas en este documento, en el ámbito de cooperación internacional y política exterior.
- **Junio, 2019. Debate "Equality for All"** Debate organizado por un equipo de 3 jóvenes, en el que participé, en la **Universidad de Nueva York (NYU)** sobre **"Igualdad en el Siglo XXI"**, en el segundo trimestre de 2019, por ocasión de la celebración del Orgullo Mundial en Nueva York; y que contó con la participación de Bárbara Butragueño, DG de la Secretaría de Estado de Igualdad, Ministerio de Presidencia y Relaciones con las Cortes, Khalid C.; representante demócrata en South Fulton, Atlanta, primer miembro del movimiento #BlackLivesMatter elegido cargo electo; Ting Ting Chen, directora legal de la Women's March (2017) en Washington D.C. y Attorney en la ciudad de Nueva York; entre otros. Constituye la base del argumento de la necesidad de equidad social para acometer el nuevo contrato social de la España del siglo XXI. Más información, conclusiones y programa en la web: <http://equalityforall.es/>



# 25

## CONCLUSIONES

- **Mayo, 2020. Campaña informativa "¿Para qué quieres mis datos?"** llevada a cabo con el apoyo del Open Data Institute, un grupo de jóvenes en el que me incluyo lanzó una campaña de comunicación para **fomentar la participación de los jóvenes en la consulta pública europea sobre la "Estrategia Europea de Datos"**. Contamos para ello con el apoyo en difusión de datos.gob.es y aquel del Consejo de la Juventud de España, Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y asociaciones europeas pro Derechos Digitales. Los materiales de campaña incluyen una web informativa, un video de campaña y una guía para que el ciudadano cumplimente con facilidad la consulta. Todos los materiales son accesibles en la web <https://paraquequieresmisdatos.es/> que también cuenta con **materiales pedagógicos sobre Derechos Digitales**, lanzados por ocasión del Día Mundial de Internet. La SEDIA quedó informada de la campaña, así como las instituciones relevantes. Alcanzamos 2000 visitas al video de campaña, 5000 visitas únicas a la web y 700 interesados en cumplimentar la consulta pública, siendo la media de participación de la juventud española de un 0,0002% (entre 0 y 20 personas). [Nota de prensa aquí.](#)